

**VISO DE INVITACIÓN PÚBLICA N° 1-2025**  
**12 de noviembre de 2024**

**TIENDA ESCOLAR**

1. En desarrollo de sus competencias, la Institución Educativa, requiere celebrar un contrato para dar en concesión la:

**TIENDA ESCOLAR**

2. Los proponentes deberán enviar propuestas económicas con valores establecidos entre los siguientes

	VALORES
VALOR MINIMO PERMITIDO	\$ 4.000.000
VALOR MAXIMO PERMITIDO	\$ 4.100.000

3. Debido a la naturaleza del asunto y la cuantía debe seguirse el procedimiento establecido en el Acuerdo N°

**2 del 15 de febrero de 2024**

4. Se reciben las propuestas en sobre cerrado en el horario de: 8:00 AM a 4:00 PM, en la secretaria de la Institución

5. Los estudios y documentos previos podrán ser consultados en la página de la Institución: **www.ienomalcopa.edu.co (Como hacemos, en el módulo Gestión Administrativa)**

6. Se tiene previsto el siguiente cronograma:

ETAPA	TRÁMITES NECESARIOS	TÉRMINOS	RESPONSABLE
<b>Planeación</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Estudios y documentos previos.</li><li>Definición de los requisitos técnicos</li><li>Requisitos habilitantes</li><li>Definición de la ubicación física en donde se prestará el servicio</li></ul>	<b><u>12 de noviembre de 2024</u></b>	Rectoría
<b>Apertura del proceso Publicación de la invitación</b>	Resolución de apertura aviso de invitación	<b><u>12 de noviembre de 2024</u></b>	Rectoría
<b>Cierre del proceso</b>	Fecha límite para recibo de propuestas	<b><u>19 de noviembre de 2024</u></b>	
<b>Hora de cierre</b>	Hora máxima para presentar propuestas	<b><u>3:00:00 p. m.</u></b>	
<b>Lectura y evaluación de propuestas</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>Verificación de requisitos habilitantes</li><li>Requerimiento a proponentes para subsanar inconsistencias</li></ul>	<b><u>21 de noviembre de 2024</u></b>	Rectoría
<b>Publicación informe</b>	Publicación informe de evaluación.	<b><u>22 de noviembre de 2024</u></b>	Rectoría
<b>Respuesta a observaciones</b>	Respuesta a observaciones	<b><u>25 de noviembre de 2024</u></b>	Rectoría

<b>Adjudicación o declaratoria desierta</b>	Resolución de adjudicación o resolución declaratoria desierta	<b>26 de noviembre de 2024</b>	Rectoría
<b>Celebración contrato</b>	Firma contrato	<b>26 de noviembre de 2024</b>	Rectoría

## 7. Forma de presentación de las propuestas

Los proponentes deben presentar en sobre cerrado, los siguientes documentos en este orden, especificando a quien va dirigido, el número de folios que contiene y la fecha de entrega, radicado en secretaría, con documento adjunto para que se tenga la evidencia.

1. Carta de presentación de la propuesta: en esta carta el invitado dejará constancia de que ha revisado cuidadosamente las condiciones de la contratación, ha tomado nota de las características de los requerimientos del pliego y de las condiciones que puedan afectar su ejecución.
2. Fotocopia de cédula de ciudadanía del proponente.
3. Fotocopia del RUT del proponente ( con fecha de impresión 2023)
4. Certificado de responsabilidad fiscal expedido por la contraloría general de la nación del proponente (Verificados por la Institución Educativa)
5. Certificado de antecedentes, expedido por la Procuraduría General de la Nación del proponente (Verificados por la Institución Educativa)
6. Certificado de antecedentes judiciales de la Policía del proponente (Verificados por la Institución Educativa)
7. Certificado de medidas correctivas RNMC de la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
8. Certificado de antecedentes de Inhabilidades por Delitos Sexuales expedido por la Policía. (Verificados por la Institución Educativa)
9. Certificaciones sobre experiencia en actividades similares.
10. Fotocopia de cédula de ciudadanía de los trabajadores (en caso de que los vaya a tener)
11. Certificado de manipulación de alimentos de todas las personas a trabajar en la tienda escolar.
12. Oferta económica
13. Sólo si es persona jurídica: Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio con vigencia de tres meses como máximo.
14. Seguridad social
15. Certificado de REDAM (Verificados por la Institución Educativa)

## 8. los criterios de evaluación son los siguientes:

- Lista con mayor número de productos saludables ofrecidos 50 puntos.
- Propuesta económica, ajustada entre los valores mínimos y máximos establecidos en la invitación, equivalente a 20 puntos.
- Cartas de experiencia en el objeto de concesión que estipulen el comportamiento de pago y que sean verificables, propuesta de apoyo ocasional para vincularse a eventos de la institución, equivalente a 30 puntos.

Cordialmente,

INSTITUCIÓN EDUCATIVA ESCUELA NORMAL SUPERIOR  
MARÍA AUXILIADORA COPACABANA  
NIT 890.980.337-1

*Sor Mary Luz Gómez O.*

---

Sor Mary Luz Gómez Ortiz  
Rectora

TESTIGOS FIJACIÓN: Aviso en la WEB

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA

TESTIGOS DESFIJACIÓN

CARGO	NOMBRE	FIRMA	FECHA